



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXVII

Martes, 8 de Julio de 2003

Número 3.997

Edita: Consejería de Presidencia y Gobernación  
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA  
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE  
www.camelilla.es

Teléfono 95 269 92 66  
Fax 95 269 92 48  
Depósito Legal: ML 1-1958  
ISSN: 1135-4011

### SUMARIO

#### CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

##### Presidencia (Dirección General de Deporte)

**1750.-** Celebración de prueba teórica para la obtención del título de Patrón de Moto Náutica "B".

**1751.-** Celebración de prueba teórica para la obtención del título de Patrón de Moto Náutica "A".

##### Consejería de Bienestar Social y Sanidad (Secretaría Técnica)

**1752.-** Orden n.º 2.804 de 27 de Junio de 2003 de la Excm. Sra. Consejera de Bienestar Social y Sanidad rectificación de error.

##### Viceconsejería de Sanidad

**1753.-** Notificación de resolución a la empresa MELGEST, S.L.

##### Consejería de Educación, Juventud y Mujer (Secretaría Técnica)

**1754.-** Orden n.º 858 de fecha 27 de Junio de 2003 relativa a delegación de competencias derivadas de la gestión de la partida presupuestaria denominada iniciativa equal mujer.

#### MINISTERIO DE

#### ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

##### Delegación del Gobierno en Melilla

**1755.-** Notificación iniciación expediente sancionador n.º 327/03, a D. Mohamed Raoui.

**1756.-** Notificación iniciación expediente sancionador n.º 338/03, a D. José Vicente Soler Abselam.

#### MINISTERIO DE TRABAJO

#### Y ASUNTOS SOCIALES

##### Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (Dirección Provincial de Melilla)

**1757.-** Notificación de resolución a D.ª Yamina Benaisa El Hadi.

**1758.-** Notificación de resolución a D.ª Hamsa Hamed Mohand.

##### Tesorería General de la Seguridad Social (Dirección Provincial de Melilla)

**1759.-** Notificación a D. Abdelaziz Amar Mohamed Bouhlass.

**1760.-** Notificación a D.ª Davinia Pilar Osorio Mohamed.

**1761.-** Notif. a D. Requena Callejón, Juan y otros.

**1762.-** Notificación a D. Abdel Lah Mohamed, Drifa y otros.

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

##### Juzgado de Instrucción n.º 2

**1763.-** Notificación de sentencia en J. de Faltas n.º 174/03, a D.ª Halima Boureyjah.

**1764.-** Notificación de sentencia en J. de Faltas n.º 131/03, a D. Hadouch Bouchal y Mustapha Arahou.

**1765.-** Notificación de sentencia en J. de Faltas n.º 220/01, a D. Mohamed Allous.

**1766.-** Notificación de sentencia en J. de Faltas n.º 33/03, a Karim Charrik.

**1767.-** Notificación de sentencia en J. de Faltas n.º 69/03, a D. Jilaly El Brihy.

**1768.-** Notificación de sentencia en J. de Faltas n.º 231/02, a D.ª María Aguilera Moreno.

**1769.-** Notificación de sentencia en J. de Faltas n.º 309/02, a D. Miguel Heredia Luque.

**1770.-** Notificación de sentencia en J. de Faltas n.º 276/03, a El Hassan Ninsar.

**1771.-** Notificación de sentencia en J. de Faltas n.º 469/01, a D. Said Azmani.

##### Juzgado de Instrucción n.º 4

**1772.-** Citación J. de Faltas n.º 392/03, a Farid Herrad Mohamed.

**1773.-** Notificación de sentencia en J. de Faltas n.º 316/03, a Mohatar Maanan Bachir.

##### Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 5

**1774.-** Notificación de sentencia en J. de Faltas 780/03, a D. Francisco González Barroso.

**1775.-** Notificación de sentencia en J. de Faltas 780/03, a D.ª Laila Fatima Mountawakil.

**1776.-** Citación en J. de Faltas 160/03, a Khalid Ghammouz.

**1777.-** Citación en J. de Faltas 161/03, a Lahsen Mansouri.

**1778.-** Citación en J. de Faltas 160/03, a Miloud Laouina.

##### Tribunal Militar Territorial Segundo de Sevilla

**1779.-** Notificación de auto a D. Morad Al-Lal Mohamed.

## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

PRESIDENCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES

**1750.-** El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, por decreto de fecha 3 de julio de 2003, HA DISPUESTO LO SIGUIENTE:

"De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 259/2002, de 8 de marzo, por el que se actualizan las medidas de seguridad en la utilización de motos náuticas, el Excmo. Sr. Consejero de Cultura, ha autorizado la siguiente convocatoria, a tenor de:

Orden, n.º 535 de fecha 4 de febrero de 2003, del Excmo. Sr. Consejero de Cultura y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 259/2002, de 8 de marzo, por el que se actualizan las medidas de seguridad en la utilización de motos náuticas, la Consejería de Cultura ha autorizado la celebración de la prueba teórica para la obtención del título de Patrón de Moto Náutica "B", que se celebrará en Melilla, el día 25 de julio de 2003 en la Casa del Mar, a las 9 horas.

La celebración del examen se desarrollará conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 259 de 8 de marzo de 2002, del Ministerio de Fomento (B.O.E. n.º 61 de 12/03/2002), y de acuerdo con las siguientes Bases:

Primera.- Los interesados en participar en el examen convocado formularán solicitud al efecto (modelo de instancia anexo), dirigida al Consejero de Cultura, Deporte, Turismo y Festejos, y la presentarán en el Registro de la Consejería de Cultura, Plaza de España, n.º 1, C.P. 52001, Melilla, bien directamente o a través de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segunda.- A esta Solicitud se acompañará:

1.- Fotografía en color semejante a las del documento nacional de identidad, en cuyo dorso se hará constar su nombre y apellidos.

2.- Fotocopia del documento nacional de identidad, tarjeta de residencia o pasaporte.

3.- Certificado médico oficial ajustado a la Resolución de 30/12/1997 en su Anexo I.

4.- Justificante del abono de los derechos de examen correspondientes, cuya cuantía asciende a 30,05 euros y que serán ingresados en la cuenta de la Ciudad Autónoma de Melilla abierta en el BSCH, con el título Recaudación Directa, identificada con

los siguientes dígitos: Entidad: 0049-Oficina: 2506 D.C.: 19 N.º Cuenta: 1310534790.

Tercera: El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 18 de julio de 2003.

Cuarta: El Tribunal juzgador de esta prueba, nombrado por el Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, estará formado por:

Presidente: D. Francisco Robles Ferrón

Secretario: D. Joaquín Ledo Caballero

Vocales: D. José Miguel Tasende Souto

D. Julio Caro Sánchez

D. Francisco Sanz García

D. Juan José Collado Martín

El Tribunal Suplente está compuesto por:

Presidente: D.ª Carmina Sanmartín Muñoz

Secretaria: D.ª Gema Viñas del Castillo

Vocales: D. Wenceslao Santos García

D. Francisco Hoya Bernabeu

D. Joaquín Coto Ugalde

D.ª José Diego Ruiz Delgado

Los miembros de los mismos tendrán derecho a la percepción de indemnizaciones por asistencias, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo.

Quinta: La presente convocatoria y cuantos actos administrativos deriven de ella podrán ser impugnados en los casos y formas previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

Sexta: Los aspirantes deberán ir provistos del material necesario para los ejercicios. Para obtener cualquier información relativa a esta Convocatoria, podrán dirigirse a la sede de la Consejería de Cultura, Deporte, Turismo y Festejos, sita en la Plaza de España, s/n. Teléfono: 95 269 92 25.

## ANEXO

Solicitud de participación en la prueba teórica para la obtención del título de Patrón de Moto Náutica "B".

Apellidos:

Nombre:

Documento Nacional de Identidad:

Fecha de Nacimiento:

Domicilio:

Localidad:

Provincia:

Código Postal:

Teléfono:

Solicito se me admita esta instancia, junto con la documentación que se acompaña, de conformidad con la Resolución del Consejero de Cultura,

Deportes, Turismo y Festejos, n.º 535 de fecha 4 de febrero de 2003, publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, n.º 3.956 de fecha 14 de febrero de 2003.

En \_\_\_\_\_, a de \_\_\_\_\_ de 2003.

Excmo. Sr. Presidente

Ciudad Autónoma de Melilla.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos advirtiéndole que contra este DECRETO, que agota la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Málaga del TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA, en el plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con los artículos 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio; Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

A tenor de la nueva redacción del art. 52.1 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, dada por Ley 11/99, de 21 de abril, podrá interponerse en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente al de la notificación, recurso de reposición con carácter potestativo previo al contencioso administrativo, ante el Excmo. Sr. Presidente. Este se entenderá desestimado si transcurriere el plazo de UN MES desde su presentación. Si opta por este recurso no podrá acudir a la vía jurisdiccional hasta que sea resuelto expresamente o se desestime por silencio.

De conformidad con lo dispuesto en art. 46.4 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo se contará desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

No obstante, se podrá utilizar cualquier otro recurso, si así se cree conveniente, bajo su responsabilidad.

Ruego firme el duplicado.

Melilla, 4 de julio de 2003.

La Secretaria Técnica Accidental.

María de Pro Bueno.

PRESIDENCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES

**1751.-** El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, por decreto de fecha 3 de julio de 2003, HA DISPUESTO LO SIGUIENTE:

Por Orden, n.º 535 de fecha 4 de febrero de 2003, del Excmo. Sr. Consejero de Cultura y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 259/2002, de 8 de marzo, por el que se actualizan las medidas de seguridad en la utilización de motos náuticas, la Consejería de Cultura ha autorizado la celebración de la prueba teórica para la obtención del título de Patrón de Moto Náutica "A", que se celebrará en Melilla, el día 25 de julio de 2003 en la Casa del Mar, a las 11,00 horas.

La celebración del examen se desarrollará conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 259 de 8 de marzo de 2002, del Ministerio de Fomento (B.O.E. n.º 61 de 12/03/2002), y de acuerdo con las siguientes Bases:

Primera.- Los interesados en participar en el examen convocado formularán solicitud al efecto (modelo de instancia anexo), dirigida al Consejero de Cultura, Deporte, Turismo y Festejos, y la presentarán en el Registro de la Consejería de Cultura, Plaza de España, n.º 1, C.P. 52001, Melilla, bien directamente o a través de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segunda.- A esta Solicitud se acompañará:

1.- Fotografía en color semejante a las del documento nacional de identidad, en cuyo dorso se hará constar su nombre y apellidos.

2.- Fotocopia del documento nacional de identidad, tarjeta de residencia o pasaporte.

3.- Certificado médico oficial ajustado a la Resolución de 30/12/1997 en su Anexo I.

4.- Justificante del abono de los derechos de examen correspondientes, cuya cuantía asciende a 30,05 euros y que serán ingresados en la cuenta de la Ciudad Autónoma de Melilla abierta en el BSCH, con el título Recaudación Directa, identificada con los siguientes dígitos: Entidad: 0049-Oficina: 2506 D.C.: 19 N.º Cuenta: 1310534790.

Tercera: El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 18 de julio de 2003.

Cuarta: El Tribunal juzgador de esta prueba, nombrado por el Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, estará formado por:

Presidente: D. Francisco Robles Ferrón

Secretario: D. Joaquín Ledo Caballero

Vocales: D. José Miguel Tasende Souto

D. Julio Caro Sánchez

D. Francisco Sanz García

D. Juan José Collado Martín

El Tribunal Suplente está compuesto por:

Presidente: D.ª Carmina Sanmartín Muñoz

Secretaria: D.ª Gema Viñas del Castillo

Vocales: D. Wenceslao Santos García

D. Francisco Hoya Bernabeu

D. Joaquín Coto Ugalde

D.ª José Diego Ruiz Delgado

Los miembros de los mismos tendrán derecho a la percepción de indemnizaciones por asistencias, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo.

Quinta: La presente convocatoria y cuantos actos administrativos deriven de ella podrán ser impugnados en los casos y formas previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

Sexta: Los aspirantes deberán ir provistos del material necesario para los ejercicios. Para obtener cualquier información relativa a esta Convocatoria, podrán dirigirse a la sede de la Consejería de Cultura, Deporte, Turismo y Festejos, sita en la Plaza de España, s/n. Teléfono: 95 269 92 25.

#### ANEXO

Solicitud de participación en la prueba teórica para la obtención del título de Patrón de Moto Náutica "B".

Apellidos:

Nombre:

Documento Nacional de Identidad:

Fecha de Nacimiento:

Domicilio:

Localidad: Provincia:

Código Postal: Teléfono:

Solicito se me admita esta instancia, junto con la documentación que se acompaña, de conformidad con la Resolución del Consejero de Cultura, Deportes, Turismo y Festejos, n.º 535 de fecha 4 de febrero de 2003, publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, n.º 3.956 de fecha 14 de febrero de 2003.

En \_\_\_\_\_, a de \_\_\_\_\_ de 2003.

Excmo. Sr. Presidente

Ciudad Autónoma de Melilla.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos advirtiendo que contra este DECRETO, que agota la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Málaga del TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA, en el

plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con los artículos 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio; Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

A tenor de la nueva redacción del art. 52.1 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, dada por Ley 11/99, de 21 de abril, podrá interponerse en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente al de la notificación, recurso de reposición con carácter potestativo previo al contencioso administrativo, ante el Excmo. Sr. Presidente. Este se entenderá desestimado si transcurriere el plazo de UN MES desde su presentación. Si opta por este recurso no podrá acudir a la vía jurisdiccional hasta que sea resuelto expresamente o se desestime por silencio.

De conformidad con lo dispuesto en art. 46.4 de la L29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo se contará desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

No obstante, se podrá utilizar cualquier otro recurso, si así se cree conveniente, bajo su responsabilidad.

Ruego firme el duplicado.

Melilla, 4 de julio de 2003.

La Secretaria Técnica Accidental.

María de Pro Bueno.

#### CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD SECRETARÍA TÉCNICA

**1752.-** La Excmo. Sra. Consejera de Bienestar Social y Sanidad, mediante Orden de 27 de junio de 2003, registrada al número 2.804, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Advertido manifiesto error de transcripción en la Orden número 2760, de 23 de junio de 2003 por la que se designa, al amparo de lo dispuesto en el apartado primero del artículo noveno del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, el sustituto de la Consejera de Bienestar Social y Sanidad, en aplicación de lo establecido en el apartado segundo del artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Adminis-

traciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, en virtud de las competencias que ostento por el Reglamento de mención VENGO EN DISPONER su rectificación, en el siguiente sentido:

Donde dice: "(..) como Consejero de Bienestar Social y Sanidad por Decreto de la Presidencia de la Ciudad Autónoma de Melilla núm. 60, de 27 de septiembre de 2002 (...)", debe aparecer: "(..) como Consejera de Bienestar Social y Sanidad por Decreto de la Presidencia de la Ciudad Autónoma de Melilla núm. 79 de 19 de junio de 2003".

Notifíquese la presente a los interesados y al Boletín Oficial de la Ciudad".

Lo que se publica para su general conocimiento y efectos, advirtiéndose que contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde la recepción de la presente notificación.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejera o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. núm. 13 extraordinario, de 7 de mayo de 1999), art. 184 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. núm. 3 extraordinario de 15 de enero de 1996) y 114 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (B.O.E núm. 12, de 14 de Enero).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, se podrá utilizar cualquier otro recurso, si así se cree conveniente bajo la responsabilidad del recurrente.

Melilla, 27 de Junio de 2003.

La Secretaria Técnica. Angeles de la Vega Olías.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL  
Y SANIDAD  
VICECONSEJERÍA DE SANIDAD

**1753.-** No habiéndose podido notificar al interesado la resolución correspondiente al presente, con el número que se relaciona a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausentes

del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

Nombre Empresa: MELGEST, S.L.; CIF B-92217777, n.º de resolución 2521, Fecha 10/06/2003.

Los interesados antes anunciados podrán tener acceso al texto íntegro de las Órdenes y Resoluciones correspondientes en Viceconsejería de Sanidad, C/. Duque de Ahumada s/n. Melilla, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 3 de julio de 2003.

La Jefe del Area. Natalia Martínez Lagada.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,  
JUVENTUD Y MUJER  
ORDEN DE LA CONSEJERIA DE EDUCACIÓN  
JUVENTUD Y MUJER

**1754.-** El Excmo. Sr. Consejero de Educación, Juventud y Mujer de la Ciudad Autónoma de Melilla, mediante Orden del día 27 de junio de 2003, registrada con el número 858 del Libro Oficial de Resoluciones no Colegiadas, ha dispuesto lo siguiente:

"Visto el presupuesto de la Consejería de Educación, Juventud y Mujer para el ejercicio económico del año 2003 y conforme al artículo 13 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente VENGO EN ORDENAR la delegación a la Consejera de Bienestar Social y Sanidad de las competencias derivadas de la gestión de la partida presupuestaria 2003 14 32302601, denominada "Iniciativa Equal Mujer", con un presupuesto inicial de 556.461 euros".

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 13.3 de la Ley 30/1984, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Melilla, 30 de Junio de 2003.

El Secretario Técnico. Andrés Vicente Navarrete.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA  
SECRETARÍA GENERAL

**1755.-** En cumplimiento de lo determinado en el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/93, de 4 de Agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora (B.O.E. n.º 189, de 9 de Agosto) y a los efectos que en el mismo se determinan, se le traslada la Propuesta de Incoación de expediente que se ha elevado a S.E. el Delegado del Gobierno, la cual es del tenor literal siguiente:

Con esta misma fecha y conforme a lo ordenado por V.E., se procede a incoar expediente administrativo sancionador a D. MOHAMED RAOUI, titular del N.I.E. n.º X-1332492-X, con domicilio en la calle Río Guadalete n.º 1, de esta Ciudad, por los siguientes motivos: sobre las 22.50 horas del día 07/04/03" funcionarios de la citada Comandancia que prestaban servicio en la Aduana de Beni-Enzar, procedieron a la fiscalización del turismo matrícula ML-7582-D, marca FORD, modelo ORION, de color azul, cuando entraba hacia Melilla procedente de Marruecos por la citada Aduana; al serle efectuado reconocimiento personal, al arriba reseñado, en la sala habilitada para tal fin se le encontró en el interior del bolsillo derecho del pantalón que vestía, un envoltorio transparente, que contenía una sustancia de color pardo que resultó ser HACHÍS, con un peso de UNO CON SEIS GRAMOS; dicha sustancia ha sido confirmada y pesada por el Area de Sanidad de esta Delegación del Gobierno mediante análisis n.º 209/03 de fecha 20/05/03; se estima que los hechos pueden suponer una infracción tipificada como grave en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, y sancionada según artículo 29.1 d) de la citada Ley con multa de hasta 6.010,12 Euros.

Al mismo tiempo se le comunica que el órgano competente para la Resolución del expediente es S.E. el Delegado del Gobierno, según determina el art. 29.1 d) de la Ley 1/92, de 21 de Febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Se le comunica que de conformidad con el artículo 16.1, del Real Decreto 1398/93 anteriormente

citado, tiene Vd., un plazo de QUINCE DÍAS, a partir de la recepción del presente escrito, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes, y en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse, significándole que en caso de no hacerlo, dicha Propuesta de Incoación podrá ser considerada Propuesta de Resolución, tal y como establece el art. 13.2 de la citada norma y con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 siguientes.

La Jefa de Sección de Gestión Administrativa.  
M.ª Dolores Padilla Rivademar.

DILIGENCIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE: Vista la denuncia formulada por la Comandancia de la Guardia Civil de esta Ciudad, mediante escrito n.º 4.833 de fecha 10/04/03, por el que da cuenta a esta Delegación del Gobierno de D. MOHAMED RAOUI, titular del N.I.E. n.º X-1332492-X, con domicilio en la calle Río Guadalete n.º 1, de esta Ciudad, por los siguientes motivos: sobre las 22.50 horas del día 07/04/03, funcionarios de la citada Comandancia que prestaban servicio en la Aduana de Beni-Enzar, procedieron a la fiscalización del turismo matrícula ML-7582-D, marca FORD, modelo ORION, de color azul, cuando entraba hacia Melilla procedente de Marruecos por la citada Aduana; al serle efectuado reconocimiento personal, al arriba reseñado, en la sala habilitada para tal fin se le encontró en el interior del bolsillo derecho del pantalón que vestía, un envoltorio transparente, que contenía una sustancia de color pardo que resultó ser HACHÍS, con un peso de UNO CON SEIS GRAMOS; dicha sustancia ha sido confirmada y pesada por el Area de Sanidad de esta Delegación del Gobierno mediante análisis n.º 209/03 de fecha 20/05/03; se estima que los hechos pueden suponer una infracción tipificada como grave en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero. Por lo que, con esta misma fecha, he acordado la incoación de expediente sancionador de conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Real Decreto 1398/93, de 4 de Agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, encargándose de la Instrucción del expediente administrativo, la Jefe de Sección Administrativa de esta Delegación del Gobierno D.ª M.ª Dolores Padilla Rivademar, todo ello a los efectos previstos en el

artículo 29 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Delegado del Gobierno Acctal.

Francisco Avanzini de Rojas.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA  
SECRETARÍA GENERAL

**1756.-** En cumplimiento de lo determinado en el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/93, de 4 de Agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora (B.O.E. n.º 189, de 9 de Agosto) y a los efectos que en el mismo se determinan, se le traslada la Propuesta de Incoación de expediente que se ha elevado a S.E. el Delegado del Gobierno, la cual es del tenor literal siguiente:

Con esta misma fecha y conforme a lo ordenado por V.E., se procede a incoar expediente administrativo sancionador a D. JOSÉ VICENTE SOLER ABSELAN, titular del D.N.I. n.º 45.303.687, con domicilio en Avenida de la Democracia n.º 10, 3.º-Izda., de esta Ciudad, por los siguientes motivos: sobre las 18.00 horas del día 22/04/03, el funcionario de la citada Comandancia que prestaba servicio en el Control Fronterizo de Farhana, procedió a la fiscalización del ciclomotor de la marca Hyosun, color verde, con matrícula C-0072-BHK y a sus ocupantes, cuando entraban hacia Melilla procedentes de Marruecos por el citado Control; tras serle preguntado al arriba reseñado, si tenía alguna cosa que declarar y manifestar que no, se le invitó a pasar a la sala de reconocimiento habilitada para tal fin, y al serle efectuado reconocimiento personal se le encontró en el interior de los calzoncillos, un envoltorio transparente que contenía una sustancia de color pardo, que resultó ser HACHÍS, con un peso de CIENTO GRAMOS; dicha sustancia ha sido confirmada y pesada por el Área de Sanidad de esta Delegación del Gobierno mediante análisis n.º 260/03 de fecha 23/05/03; se estima que los hechos pueden suponer una infracción tipificada como grave en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, y sancionada según artículo 29.1 d) de la citada Ley con multa de hasta 6.010,12 Euros.

Al mismo tiempo se le comunica que el órgano competente para la Resolución del expediente es S.E. el Delegado del Gobierno, según determina el art. 29.1 d) de la Ley 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Se le comunica que de conformidad con el artículo 16.1, del Real Decreto 1398/93 anteriormente citado, tiene Vd., un plazo de QUINCE DÍAS, a partir de la recepción del presente escrito, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes, y en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse, significándole que en caso de no hacerlo, dicha Propuesta de Incoación podrá ser considerada Propuesta de Resolución, tal y como establece el art. 13.2 de la citada norma y con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 siguientes.

La Jefa de Sección de Gestión Administrativa.  
M.ª Dolores Padilla Rivademar.

DILIGENCIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE: Vista la denuncia formulada por la Comandancia de la Guardia Civil de esta Ciudad, mediante escrito núm. 5.382 de fecha 25/04/03, por el que da cuenta a esta Delegación del Gobierno de D. JOSÉ VICENTE SOLER ABSELAN, titular del D.N.I. n.º 45.303.687, con domicilio en Avenida de la Democracia n.º 10, 3.º-Izda., de esta Ciudad, por los siguientes motivos: sobre las 18.00 horas del día 22/04/03, el funcionario de la citada Comandancia que prestaba servicio en el Control Fronterizo de Farhana, procedió a la fiscalización del ciclomotor de la marca Hyosun, color verde, con matrícula C-0072-BHK y a sus ocupantes, cuando entraban hacia Melilla procedentes de Marruecos por el citado Control; tras serle preguntado al arriba reseñado, si tenía alguna cosa que declarar y manifestar que no, se le invitó a pasar a la sala de reconocimiento habilitada para tal fin, y al serle efectuado reconocimiento personal se le encontró en el interior de los calzoncillos, un envoltorio transparente que contenía una sustancia de color pardo, que resultó ser HACHÍS, con un peso de CIENTO GRAMOS; dicha sustancia ha sido confirmada y pesada por el Área de Sanidad de esta Delegación del Gobierno mediante análisis n.º 260/03 de fecha 23/05/03; se estima que los hechos pueden suponer una infracción tipificada como grave en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero. Por lo que, con esta misma fecha, he acordado la incoación de expediente sancionador de conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Real Decreto 1398/93, de 4 de Agosto, por el que se aprueba el Reglamento del

Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, encargándose de la Instrucción del expediente administrativo, la Jefe de Sección Administrativa de esta Delegación del Gobierno D.º M.º Dolores Padillo Rivademar, todo ello a los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Delegado del Gobierno Acctal.  
Francisco Avanzini de Rojas.

**MINISTERIO DE TRABAJO  
Y ASUNTOS SOCIALES**

INSTITUTO DE MIGRACIONES  
Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

**1757.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones, dictadas por esta Dirección Provincial, recaídas en los expedientes de prestaciones LISMI tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra esta Resolución podrá interponer, dado su carácter provisional, reclamación previa por escrito ante esta Dirección Provincial formulando las alegaciones y aportando las pruebas que estime convenientes, en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente a la recepción de esta notificación.

Si en el plazo indicado no ha presentado reclamación, la decisión se elevará a definitiva, pudiendo interponer contra la misma Recurso de Alzada, dentro del plazo de 1 mes contado desde el día siguiente al de esta notificación, ante la Dirección General del IMSERSO (Avda. de la Ilustración c/v a Ginzo de Limia, 58- 28029 MADRID), directamente o a través de esta Dirección Provincial, de conformidad con el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJAP y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la Ley 4/1999.

Exped.: 52/0285/89; Apellidos y Nombre: Benaisa El Hadi, Yamina; D.N.I. 45.290.591; Fecha Resolución: 09/06/03.

La Directora Provincial Acctal.  
M.º Eulalia León Asensio.

INSTITUTO DE MIGRACIONES  
Y SERVICIOS SOCIALES  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

**1758.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de los requerimientos de documentación, realizados por esta Dirección Provincial en relación con los expedientes de prestaciones LISMI, tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Transcurridos diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, se originará la paralización del expediente. Y, transcurridos tres meses, sin que se realice las actividades necesarias para reanudar la tramitación, se procederá a declarar la caducidad del procedimiento iniciado para el reconocimiento de prestaciones LISMI, conforme a lo dispuesto en el art. 92 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

N.º Expte.: 52/0030/03; Apellidos y Nombre: Hamed Mohand, Hamsa; D.N.I. 45.289.486.

La Directora Provincial Acctal.  
M.º Eulalia León Asensio.

TESORERÍA GENERAL  
DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
DIRECCION PROVINCIAL DE MELILLA  
EDICTO

**1759.-** El Director Provincial Acctal. de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), ante la imposibilidad por ausente en el primer intento y por desconocido en el segundo intento del primer envío, de comunicarle las incidencias detectadas en el aplazamiento extraordinario n.º 60/52/02-57-46, concedido a D. ABDELAZIZ AMAR MOHAMED BOUJLASS, domiciliado en C/. Garcia Cabrelles (Mercado Central 31) de Melilla, se le hace saber que:



Con fecha 5 de junio de 2003 esta Dirección Provincial emitió la siguiente comunicación, y que a continuación se transcribe:

En su aplazamiento de deudas del R. GENERAL con la Seg. Social que tiene concedido se han apreciado las siguientes deficiencias:

Falta de pago de los meses de MARZO, ABRIL Y MAYO DE 2003, por lo que en caso de que efectivamente se hayan ingresado por su parte deberá aportarnos el original de los citados recibos correspondientes a dichos vencimientos, por si se hubiera producido un error en nuestro archivo informático.

Lo que se manifiesta, significándole que, de acuerdo con lo preceptuado en el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, si en el plazo de los DIEZ DIAS naturales siguientes al recibo de la presente no han sido subsanadas éstas, se le considerará incumplido el aplazamiento, reanudándose el procedimiento recaudatorio.

El Director Provincial Acctal.

José M.º Carbonero González.

TESORERÍA GENERAL  
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL DE MELILLA

**1760.-** D. JOSE MARIA CARBONERO GONZALEZ, Director Provincial Acctal. de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), ante la imposibilidad por, Ausente en el primer y segundo intento del primer envío, de comunicarte la resolución de esta Dirección Provincial por la que se acuerda la devolución de 67,47 euros a Dña. DAVINIA PILAR OSORIO MOHAMED con domicilio en C/. Minas del Rif, Bloque 2 - Esc. A, 1.º 3 de Melilla, se le hace saber que:

Con fecha 22 de Mayo de 2003, el Recaudador Ejecutivo nos comunica que en el expdte. administrativo de apremio de Prestaciones Indevidamente percibidas, seguido contra Dña. DAVINIA PILAR OSORIO MOHAMED N.AF. 52 10015310 04 se ha producido un exceso de ingreso de 67,47 euros, en la cuenta restringida de la Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Resulta indubitado que el citado ingreso resulta indebido.

Esta Administración es competente para resolver la presente devolución de ingresos indebidos en la U.R.E, siendo de aplicación lo previsto en el art. 130.2.2 de la O.M. de 26 de Mayo de 1999 por el que se desarrolla el Regl. Gral. de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por el R.D. 1637/95 de 6 de octubre (BOE del día 24), sobre revisión de oficio de actos recaudatorios al tratarse de un error material.

Por todo ello, esta Dirección Provincial:

RESUELVE: proceder a la devolución de 67,47 euros a Dña. DAVINIA PILAR OSORIO MOHAMED.

Próximamente le efectuaremos transferencia bancaria por el citado importe a su C.C. de la Entidad Financiera de UNICAJA sucursal 0140.

Frente a la presente resolución, podrá interponer recurso de alzada, ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995 de 6 de octubre (B.O.E. de 24.10.95), y con la disposición adicional 5.º 2 de la O.M. arriba citada.

El Director Provincial Acctal.

José M.º Carbonero González.

**MINISTERIO DE TRABAJO  
Y ASUNTOS SOCIALES  
TESORERÍA GENERAL**

DE LA SEGURIDAD SOCIAL

NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE  
APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

**1761.-** El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

Providencia de Apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio

(B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por si o por medio de representante, con la advertencia de que si esta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que le dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, sus-pendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigue su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos n.º 4, 9.2, 20, 30.2-2º, 35.2-3º del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan manteniendo los requisitos previstos para su inclusión en dicho Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio en dicho Régimen.

Melilla, a 27 de Junio de 2003.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificación e Impugnaciones. José M.ª Carbonero González.

DIRECCION PROVINCIAL : 52 MELILLA

DIRECCION : PZ DEL MAR, EDF V CENTENARIO T. SUR-7 0 52004 MELILLA TELEFONO: 952 2695800 FAX: 095 2695829

JEFE DE SERVICIO NOTIFICACION/IMPUGNAC. JOSE MARIA CARBONERO GONZALEZ

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
------	-------------	---------------------	-----------	----------------	-----------------------	---------	---------

REGIMEN 01	REGIMEN GENERAL						
0111 10	52000520109	REQUENA CALLEJON JUAN	CT YACINE (VILLA EST	52006 MELILLA	03 52 2000	010293944 0500 0500	333,24
0111 10	52000652673	ABDELKADER HADDU MOHAMED	CL MONTES TIRADO 10	52002 MELILLA	02 52 2002	010416261 0602 0602	472,45
0111 10	52100048094	AHMED MINOUN MOHAMED	CL BUSTANANTE 3	52006 MELILLA	03 52 2000	010296873 0500 0500	165,74
0111 10	52100224617	SUAREZ SANCHEZ MANUEL	CL CATALINA BARCENA	52005 MELILLA	03 52 2000	010300412 0500 0500	849,25
0111 10	52100323738	MOHAMED MOHAMMADI HASSAN	CL CAYADA DE HIDUM C	52003 MELILLA	04 52 2002	005009220 1101 1201	3.606,08
0111 10	52100358700	NETWORK SPORT, S.L.	CL SEVERO OCHOA 3	52001 MELILLA	03 52 2000	010305260 0500 0500	679,52
0111 10	52100381332	AMAR MOHAMED BUZIAN	CL PRIMERA CAHADA D	52003 MELILLA	02 52 2000	010306270 0500 0500	233,97
0111 10	52100388305	NETWORK SPORT, S.L.	CL SEVERO OCHOA 3	52001 MELILLA	03 52 2000	010306472 0500 0500	146,37
0111 10	52100388810	JOVEMEL, C.B.	CL LOPEZ MORENO 24	52001 MELILLA	03 52 2000	010306573 0500 0500	261,31
0111 10	52100411745	GUEVARA BERNABE FRANCISC	CL ENRIQUE NIETO BL	52003 MELILLA	04 52 2002	005012149 0901 0302	3.606,08
0111 10	52100444885	MEYER 2000, S.L.	PS MARITIMO MIR BERL	52006 MELILLA	04 52 2000	005014013 0500 0500	360,61
0111 10	52100446404	SOUSA MARIA MARIA EULALI	CL GRAN CAPITAN 8	52001 MELILLA	03 52 2000	010310718 0500 0500	86,65
0111 10	52100448424	GONZALEZ BARROSO FRANCIS	CL GENERAL PRIM 15	52001 MELILLA	03 52 2000	010311122 0500 0500	810,90
0111 10	52100484901	AUTORECAMBIOS FENIX DE	CL LA ESPIGA NAVE A-	52001 MELILLA	03 52 2002	010611170 0902, 0902	494,35
0111 10	52100514405	NAVARRO POSTIGO JUAN ANT	CL RODRIGO DE TRIANA	52001 MELILLA	03 52 2002	010612584 0902 0902	732,92
0111 10	52100606654	PALMA ARACIL SILVIA	UR MINAS DEL RIF 22	52006 MELILLA	03 52 2002	010618042 0902 0902	139,51

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07	080521395436	AMAR HAMIDA ABDELKARIM	CL ALONSO MARTIN 3	52004 MELILLA	02 52 2003	010055926 0902 0902	277,48
0521 07	291000640301	RECIO SILES MANUEL DAVID	CL DIQUE SUR, CASETA	52006 MELILLA	02 52 2002	010568835 0702 0702	0,00
0521 07	450021455617	SANCHEZ NAVARRO FRANCISC	PO RONDA AMPLIACION,	52005 MELILLA	02 52 2003	010058047 0902 0902	277,48
0521 07	520003296254	ANDRES ONIEVA EMILIO SAL	CL GRAL POLAVIEJA 50	52006 MELILLA	02 52 2000	010058552 0902 0902	277,48
0521 07	520003455393	REQUENA CALLEJON PEDRO	PL DOS DE MAYO 3	52006 MELILLA	03 52 2003	010072292 0902 0902	246,65
0521 07	520003928572	IARRUBIA MARTIN JOSE ANT	BD CONSTITUCION 6	52005 MELILLA	03 52 2003	010072494 0902 0902	246,65
0521 07	520003985358	VILLENA HERNANDEZ JOSE A	CL GRAL ASTILLEROS E	52006 MELILLA	03 52 2003	010072595 0902 0902	246,65
0521 07	520004142174	MOHAMED MOHAMED ISMAEL	CL VISTA HERMOSA 8	52001 MELILLA	03 52 2003	010073104 0902 0902	246,65
0521 07	520004165719	MEHAMED MANAN ABDELJAB	CL LEON FELIPE 1	52001 MELILLA	02 52 2003	010059764 0902 0902	277,48
0521 07	520004174712	BERNAL SAAVEDRA JUAN MAN	CL TTE. CASAPA 38	52006 MELILLA	02 52 2003	010059865 0902 0902	277,48
0521 07	520004230181	ZAMRAOUI --- MIMOUN	CL ALFEREZ DIAZ OFER	52002 MELILLA	02 52 2003	010060168 0902 0902	277,48
0521 07	520004230989	MOHAMED HAMED HACHMI	CL MEXICO 57	52003 MELILLA	03 52 2003	010073407 0902 0902	246,65
0521 07	520004309296	MIMOUN MOHAMED MOHAMED	CL CHAFARINAS 20	52003 MELILLA	02 52 2003	010060673 0902 0902	277,48
0521 07	520004389425	HAMED HAMED HASSAN	CL MARGALIO 37	52002 MELILLA	03 52 2003	010073912 0902 0902	246,65
0521 07	520004448130	MOHAMED MOHAMED AHMED	ZZ MINAS DEL RIF 14	52006 MELILLA	02 52 2003	010061279 0902 0902	277,48
0521 07	520004485718	MOHAMED ABDESLAM TAHIRI	CL MARINO RIVERA 6	52005 MELILLA	02 52 2003	010061582 0902 0902	277,48

0521 07 520004689317	MUSTAFA MOHAMED ABDESELA	CL RIO ODIEL 24	52002	MELILLA	02 52 2003	010062087	0902	0902	277,48
0521 07 520004832793	MAANAN AMAR EL FOUNTI MO	CL SGTG.SOUSA OLIVEI	52003	MELILLA	02 52 2003	010062491	0902	0902	277,48
0521 07 520004897663	PALMA ARACIL SILVIA	CL BUSTAMANTE ED. SE	52006	MELILLA	02 52 2003	010062693	0902	0902	277,48
0521 07 520005046702	MALDONADO ROLDAN FERNAND	CL BARRIADA CONSTITU	52005	MELILLA	02 52 2003	010063000	0902	0902	277,48
0521 07 520005112376	MOHAMED MOHAMED FARID	CL TENIENTE CASARA 2	52006	MELILLA	03 52 2003	010074922	0902	0902	246,65
0521 07 520005177650	GUERRERO MORENO PEDRO	CL SARGENTO SOUSA OL	52003	MELILLA	03 52 2003	010075124	0902	0902	246,65
0521 07 520005179165	ROSA REINA MANUEL	CL ACERA NERETE 98	52003	MELILLA	02 52 2003	010063303	0902	0902	277,48
0521 07 520005326483	NAVARRO POSTIGO JUAN ANT	CL RODRIGO DE TRIANA	52005	MELILLA	02 52 2003	010063707	0902	0902	277,48
0521 07 520005353361	MOHAMED MIZZIAN FATMA	CL CARLOS LAGANDARA,	52005	MELILLA	03 52 2003	010075427	0902	0902	246,65
0521 07 520005359728	CHOCRON MURCIANO ABRHAM	CL KATRAS 25	52002	MELILLA	02 52 2003	010063909	0902	0902	259,83
0521 07 520005561408	MOHAMED MOHAMMADI HASSAN	CL CARADA HIDUN C/5	52003	MELILLA	02 52 2003	010064515	0902	0902	259,83
0521 07 520005584343	BOUSOU OUALKAID IBRAHIN	CL MARTIN ZEREMHO 8	52002	MELILLA	02 52 2003	010064616	0902	0902	277,48
0521 07 520005606369	SANTOS GARCIA DANIEL	CL ESPALDA REMONTA 1	52005	MELILLA	02 52 2003	010064717	0902	0902	277,48
0521 07 520000031039	MURCIANO SULTAN MOISES	CL APTDO. CORREOS NU	52080	MELILLA	03 52 2002	0100590760	0702	0702	246,65
0521 07 521000031039	MURCIANO SULTAN MOISES	CL APTDO. CORREOS NU	52080	MELILLA	03 52 2003	010077043	0902	0902	246,65
0521 07 5210000437631	CAMPILLO --- ROBERTO	CL GARCIA CABRELLER	52002	MELILLA	02 52 2003	010065535	0902	0902	277,48
0521 07 521000447432	MARZOK HAMED SAMIR	CL MARIQUARI (VILLA	52001	MELILLA	02 52 2003	010066838	0902	0902	277,48
0521 07 5210000515231	CHAOUCH --- AHMED	CL AFRICA 15	52005	MELILLA	03 52 2003	010077447	0902	0902	246,65
0521 07 521000851701	HAMMU HACH ABERRAN MOHAM	CL HORCAS COLORADAS	52003	MELILLA	02 52 2003	010067242	0902	0902	259,83
0521 07 521001585362	AGARMANI --- MOHAMED	CL GARCIA CABRELLER	52002	MELILLA	02 52 2003	010067949	0902	0902	277,48
0521 07 521001723990	BADAOUTI --- KHADIJA	CL MAR CHICA 49	52006	MELILLA	02 52 2003	010069969	0902	0902	277,48
0521 07 521001847767	LAHCHAICHI --- MOHAMED	CL MAR CHICA 59	52006	MELILLA	03 52 2003	010078659	0902	0902	246,65
		CL CASTELAR 81	52001	MELILLA	02 52 2003	010070979	0902	0902	277,48

REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS

2300 07 520005686595 CASTILLO MARTINEZ JESUS JULIO RUIZ DE ALDA N 52005 MELILLA 08 52 2002 010048974 0801 0801 75,59

DIRECCION PROVINCIAL : 04 ALMERIA

DIRECCION: CL FUENTE VICTORIA 2 04007 ALMERIA TELEFONO: 950 0180635 FAX: 950 0180676

JEFE DE SERVICIO NOTIFICACION/IMPUGNAC. MIGUEL GIORDIA DIAZ DE CERIO

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
------------------	---------------------	-----------	----------------	-----------------------	---------	---------

0521 07 040019562485 GARCIA RODRIGUEZ JOSE MA CL PARAGUAY 24 52003 MELILLA 02 04 2003 010098177 0802 0802 277,48

DIRECCION PROVINCIAL : 35 LAS PALMAS

DIRECCION: CL PEREZ DEL TORO 89 35004 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA TELEFONO: 928 0440562 FAX: 928 0440593

JEFE SERVICIO TECNICO NOT./IMPG AMPARO GARCIA PASCUAL

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
------------------	---------------------	-----------	----------------	-----------------------	---------	---------

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07 520005354573 MOHAND MAANAN ABDELKADER CL EXPLORADOR BADIA 52005 MELILLA 02 35 2003 011333296 0902 0902 277,48

TESORERÍA GENERAL  
DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

**1762.-** El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) y en el Artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24/10/95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34. cuatro de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos n.º 4, 9.2, 20, 30.2-2º, 35.2-3º del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan manteniendo los requisitos previstos para su inclusión en dicho Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio en dicho Régimen.

Melilla, 27 de Junio de 2003.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificación e Impugnaciones. José M.ª Carbonero González.

DIRECCION PROVINCIAL : 52 MELILLA

DIRECCION: PZ DEL MAR, EDF V CENTENARIO T. SUR-7 0 52004 MELILLA TELEFONO: 952 2695800 FAX: 095 2695829

JEFE DE SERVICIO NOTIFICACION/IMPUGNAC. JOSE MARIA CARBONERO GONZALEZ

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA VOLUNTARIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
------	-------------	---------------------	-----------	----------------	---------------------	---------	---------

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

0111 10	52000513742	ABDEL LAH MOHAMED DRIPA	CL CASTELAR 3	52001 MELILLA	04 52 2002 005013967	1002 1002	300,52
0111 10	52100046882	FECME MELILLA, S.L.	CL REGIMIENTO DE MAL	52005 MELILLA	03 52 2003 010136455	1202 1202	246,65
0111 10	52100187332	DRIS HADDI HAMED	CL LA ESTRELLA 20	52005 MELILLA	03 52 2003 010138475	1202 1202	246,65
0111 10	52100224617	SUAREZ SANCHEZ MANUEL	CL CATALINA BARCENA	52005 MELILLA	03 52 2003 010139687	1202 1202	967,75
0111 10	52100281807	MERCAT MELILLA, S.A.	CL FALANGISTA RETTSC	52003 MELILLA	02 52 2003 010222139	0102 1202	382,40
0111 10	52100323738	MOHAMED MOHAMMADI HASSAN	CL CAVADA DE HIDUM C	52003 MELILLA	03 52 2003 010088359	1102 1102	471,53
0111 10	52100393860	ABSELAM ABDELLAH MOHAMED	CL EJERCITO ESPAROL	52001 MELILLA	03 52 2000 010469857	0900 0900	880,74
0111 10	52100393860	ABSELAM ABDELLAH MOHAMED	CL EJERCITO ESPAROL	52001 MELILLA	03 52 2001 010021313	1000 1000	880,74
0111 10	52100393860	ABSELAM ABDELLAH MOHAMED	CL EJERCITO ESPAROL	52001 MELILLA	03 52 2001 010079311	1100 1100	880,74
0111 10	52100470349	MOHAMED ABSELAM ABDELLAH	CL EJERCITO ESPAROL	52001 MELILLA	03 52 2000 010475315	0900 0900	153,03
0111 10	52100470349	MOHAMED ABSELAM ABDELLAH	CL EJERCITO ESPAROL	52001 MELILLA	03 52 2001 010025757	1000 1000	153,03
0111 10	52100470349	MOHAMED ABSELAM ABDELLAH	CL EJERCITO ESPAROL	52001 MELILLA	03 52 2001 010084361	1100 1100	153,03
0111 10	52100548656	TAHAR MIZZITA HUAHBI	CL GRAL. MARGALLO 16	52006 MELILLA	02 52 2003 010096948	1102 1102	966,91
0111 10	52100556235	CERRAERIA Y ALUMINIO NA	CL CARLOS V 9	52006 MELILLA	03 52 2003 010150094	1202 1202	340,25
0111 10	52100579877	CONSTRUCCIONES YAMAL MOH	CL MIGUEL DE CERVANT	52001 MELILLA	03 52 2003 010150296	1202 1202	1.694,18
0111 10	52100653134	SERVIMELI GRUAS, S.L.	CL FINCA CORTIJO PAL	52001 MELILLA	03 52 2003 010151815	1202 1202	229,76

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07	280166315786	GRANDE BETETA RAFAEL	CL CABO NOVAL 37	52006 MELILLA	02 52 2003 010236283	1202 1202	246,65
0521 07	2900062408254	MONTALBAN CEREO ANGEL	CL COMANDANTE GARCIA	52006 MELILLA	02 52 2003 010238804	1202 1202	246,65
0521 07	2900093800181	ROBLES SARRIA SALVADOR	CL COMANDANTE GARCIA	52006 MELILLA	02 52 2003 010259525	1202 1202	246,65
0521 07	3000054720779	MARTINEZ SAEZ SANTOS	CL FRANCISCO MIRANDA	52005 MELILLA	02 52 2003 010235879	1202 1202	246,65
0521 07	4500021455617	SANCHEZ NAVARRO FRANCISC	PO RONDA AMPLIACION,	52005 MELILLA	02 52 2003 010237091	1202 1202	246,65
0521 07	470034901791	MARIN CALVO JAVIER	CL ORENSE 34	52006 MELILLA	02 52 2003 010236485	1202 1202	246,65
0521 07	5200004021936	MURIANA MARQUEZ LAURA	UR JARDINES DEL MAR	52005 MELILLA	03 52 2003 010248815	1202 1202	246,65
0521 07	520004294344	MOHAMED AMAR BENAVISA	CT CARRETERA DE SIDI	52005 MELILLA	02 52 2003 010254471	1202 1202	246,65
0521 07	520004340824	BUHOT AHMED MINON	CL MANTELETA 12	52001 MELILLA	03 52 2003 010258010	1202 1202	246,65
0521 07	520004485718	MOHAMED ABDESLAM TAHIRI	CL MARINO RIVERA 6	52005 MELILLA	02 52 2003 010243357	1202 1202	246,65
0521 07	520004688307	GIL DIAZ JUAN JOSE	CL ALVARO DE BAZAN 6	52006 MELILLA	03 52 2003 010239519	1202 1202	246,65
0521 07	520004795007	HADDU MOHAMED ABDESLAM	UR MINAS DEL RIF R C	52006 MELILLA	02 52 2003 010240226	1202 1202	246,65
0521 07	520004801370	ZURERA MARTINEZ JUAN MAN	CL PABLO VALLESCA 21	52002 MELILLA	02 52 2003 010240327	1202 1202	246,65
0521 07	520004958388	LOPEZ PULIDO JOSE LUIS	CL GRAL. MILIAN ASTR	52004 MELILLA	03 52 2003 010240731	1202 1202	246,65
0521 07	520005131776	DRIS HADI MOHAMED	CL LA LEGION 72	52006 MELILLA	03 52 2003 010244670	1202 1202	246,65

0521 07	520005179165	ROSA REINA MANUEL	CL ACERA NEGRETE 98	52003	MELILLA	02 52	2003	010174346	1102	1102	246,65
0521 07	520005306174	ROUDANE MOHAMED ABDELKAD	CL BIBAO 46	52006	MELILLA	02 52	2003	010243761	1202	1202	246,65
0521 07	520005317894	VAREA RUIZ JUAN CARLOS	CT ALFONSO XIII 58	52005	MELILLA	02 52	2003	010253663	1202	1202	246,65
0521 07	520005561408	MOHAMED MOHAMMADI HASSAN	CL CAHADA HIDON C/5	52003	MELILLA	02 52	2003	010178083	1102	1102	230,96
0521 07	520005570296	HALIFA AZTMAN MOHAMED	CL DOÑA ADRIANA 4	52001	MELILLA	03 52	2003	010246791	1202	1202	246,65
0521 07	520005653556	RUEDA BUENO MIGUEL ANGEL	CL GRAL. MARINA 21	52003	MELILLA	02 52	2003	010247195	1202	1202	246,65
0521 07	521000100959	KHALIFA MOH YOUSAF	UR LOS PINARES C/ AB	52003	MELILLA	02 52	2003	010167878	1102	1102	246,65
0521 07	521000596063	DRIS MANNAN MOHAMED	ED PRINCIPE ASTURIAS	52006	MELILLA	02 52	2003	010252451	1202	1202	246,65
0521 07	521000439853	FERNANDEZ AMIGO MARIA MA	CL IBAYEZ MARIN 7	52003	MELILLA	03 52	2003	010256693	1202	1202	246,65
0521 07	521000743179	SEDDIKI --- EL HOUARI	CL CASTELAR 81	52001	MELILLA	03 52	2003	010252956	1202	1202	246,65
0521 07	521000985578	EL HADJOUI --- ABDELKADE	CL GENERAL O'DONNELL	52001	MELILLA	02 52	2003	010250229	1202	1202	246,65
0521 07	521000985780	EL OURFI --- MOSTAPHA	CL GRAL. O'DONNELL 1	52001	MELILLA	02 52	2003	010250330	1202	1202	246,65
0521 07	521001382470	MARINA ESCUDERO ALVARO	AV DE LA DEMOCRACIA	52001	MELILLA	02 52	2003	010249522	1202	1202	246,65
0521 07	521001454212	YASSIR --- MOHAMED	CL EXPLORADOR BADIA	52001	MELILLA	02 52	2003	010255178	1202	1202	246,65
0521 07	521001493517	DIEZ GARCIA TANIA	AV DE LA DEMOCRACIA	52005	MELILLA	03 52	2003	010250835	1202	1202	246,65
0521 07	521001572935	AHMED MOHAMED JAMAL	CL SAN SALVADOR 41	52003	MELILLA	03 52	2003	010255077	1202	1202	246,65

DIRECCION PROVINCIAL : 04 ALMERIA

DIRECCION: CL FUENTE VICTORIA 2 04007 ALMERIA TELEFONO: 950 0180635 FAX: 950 0180676

JEFE DE SERVICIO NOTIFICACION/IMPUGNAC. MIGUEL CIORDIA DIAZ DE CERIO

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA VOLUNTARIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.	RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
------	-------------	---------------------	-----------	------	-----------	---------	-------------	---------	---------

0521 07	040019562485	GARCIA RODRIGUEZ JOSE MA	CL PARAGUAY 24	52003	MELILLA	02 04	2003	011709589	1102 1102	246,65
---------	--------------	--------------------------	----------------	-------	---------	-------	------	-----------	-----------	--------

DIRECCION PROVINCIAL : 35 LAS PALMAS

DIRECCION: CL PEREZ DEL TORO 89 35004 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA TELEFONO: 928 0440562 FAX: 928 0440593

JEFA SERVICIO TECNICO NOT./IMPG AMPARO GARCIA PASCUAL

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA VOLUNTARIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.	RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
------	-------------	---------------------	-----------	------	-----------	---------	-------------	---------	---------

0521 07	520005354573	MOHAND MAANAN ABDELKADER	CL EXPLORADOR BADIA	52005	MELILLA	02 35	2003	014856723	1202 1202	246,65
---------	--------------	--------------------------	---------------------	-------	---------	-------	------	-----------	-----------	--------

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 2**

JUICIO DE FALTAS 174/2003

EDICTO

**1763.-** D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 174/03, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 20 de Mayo de 2003.

El Ilmo. Sr. D. Luis Miguel Alvarez López, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción núm. 2 de esta Ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y público la presente causa de Juicio Verbal de Faltas n.º 174/03, seguido por una falta de coacciones contra Nunya Mohamed Abdeslam, nacida en Marruecos, el día 1 de Enero de 1955, hijo de Mohamed y Mamimunt, con domicilio en la calle Toledo, n.º 29 de Melilla y NIE X-00861217-M.

FALLO

Que absuelvo a Nunya Mohamed Abdeslam como autora de una falta de coacciones del artículo 620.2 del C.P. e imposición de las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Halima Bourejylah, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 30 de Junio de 2003.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 131/2003

EDICTO

**1764.-** D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 131/03, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 13 de Mayo de 2003.

El Ilmo. Sr. D. Luis Miguel Alvarez López, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción núm. 2 de esta Ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y público la presente causa de Juicio Verbal de Faltas n.º 131/03, seguido por una falta de hurto contra Younes Bouzarda, natural de Marruecos, nacido el día 12 de Mayo de 1975, hijo de Boujamaa y Elwiza, con CIM S-379569, contra Abdelbouma Bouzarda, nacido en Marruecos, el día 10 de Agosto de 1977, hijo de Boujamaa y Elwiza, con CIM S-407517 y contra

Mustafa Arahou, con CIM S-496916, nacido en Marruecos el día 22 de Junio de 1983, hijo de Al-Lal y Radia y con domicilio en Marruecos, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que absuelvo a Younes Bouzarda, Abdelmoumar Bouzarda y Mustafa Arahou como autores de una falta de hurto del artículo 623.1 del C.P., declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Hadouch Bouchal y Mustapha Arahou, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 30 de Junio de 2003.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 220/2001

EDICTO

**1765.-** D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 20/01, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 13 de Mayo de 2003.

El Ilmo. Sr. D. Luis Miguel Alvarez López, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción núm. 2 de esta Ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y público la presente causa de Juicio Verbal de Faltas n.º 220/01, seguido por una falta de lesiones por imprudencia, contra Mohamed Allous, natural de Marruecos, nacido el día 1 de Septiembre de 1973, con CIM S-279628, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que condeno a Mohamed Allous como autor de una falta de lesiones por imprudencia del artículo 621.3 del C.P. a la pena de Quince Días de multa con arresto sustitutorio en caso de impago, en la cuantía de Tres euros diarios, y a que abone conjunta y solidariamente con la compañía OFESAUTO, a María Dolores Cruz López, la cantidad de Dos Mil Trescientos Cincuenta y Cinco euros con dieciseis céntimos, por días de sanidad y secuelas y a las costas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Mohamed Allouss, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 30 de Junio de 2003.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.



JUICIO DE FALTAS 33/2003

EDICTO

**1766.-** D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 133/03, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 20 de Mayo de 2003.

El Ilmo. Sr. D. Luis Miguel Alvarez López, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción núm. 2 de esta Ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y público la presente causa de Juicio Verbal de Faltas n.º 33/03, seguido por una falta de artículo 636 del Código Penal contra el orden público, contra Karim Charrik, nacido en Marruecos, el día 20 de Octubre de 1966, con NIE X-01527168-Z y domicilio en Melilla, en calle Andalucía, n.º 13-3.º A, hijo de Milud y Fatima, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que condeno a Karim Charrik como autor de una falta de conducción sin seguro prevista y penada en el artículo 636 del Código Penal a la pena de Cuarenta Días con arresto sustitutorio en caso de impago con una cuota diaria de Tres euros, así como a las costas, procediendo a la entrega del vehículo al condenado.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Karim Charrik, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 30 de Junio de 2003.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 69/2003

EDICTO

**1767.-** D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 69/03, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 20 de Mayo de 2003.

El Ilmo. Sr. D. Luis Miguel Alvarez López, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción núm. 2 de esta Ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y público la presente causa de Juicio Verbal de Faltas n.º 69/03, seguido por una falta de artículo 636 del Código Penal contra el orden público, contra Jilaly El Brihy,

nacido en Marruecos, en el año 1933, con pasaporte marroquí n.º L-108037, y domicilio en Melilla, en la calle Larache, n.º 15, hijo de Hamid y de Fatima, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que condeno a Jilaly El Brihy como autor de una falta de conducción sin seguro prevista y penada en el artículo 636 del Código Penal a la pena de Un Mes con arresto sustitutorio en caso de impago con una cuota diaria de Tres euros, así como a las costas, procediendo a la entrega del vehículo al propietario.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Jilaly El Brihy, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 30 de Junio de 2003.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 231/2002

EDICTO

**1768.-** D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 231/02, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 26 de Septiembre de 2002.

El Ilmo. Sr. D. Luis Miguel Alvarez López, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción núm. 2 de esta Ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y público la presente causa de Juicio Verbal de Faltas n.º 231/02, seguido por una falta de amenazas, contra José Heredia Heredia, natural de Melilla, con domicilio en calle Barriada García Valiño, n.º 41, con DNI 45.282.117, nacido el día 25 de Junio de 1982, hijo de José y Concepción y Rosa María Aguilera Moreno, nacida en Algeciras, el día 26 de Abril de 1984, hija de Manuel y Francisca, y domicilio en Barriada San Francisco, n.º 2, 4.º C, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que absuelvo a José Heredia Heredia, y Rosa María Aguilera Moreno como autores de la falta de lesiones del artículo 617.1 y de la de amenazas del artículo 620.2 del Código Penal, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Rosa María Aguilera Moreno, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 30 de Junio de 2003.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

#### JUICIO DE FALTAS 309/2002

##### EDICTO

**1769.-** D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 309/02, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 16 de Octubre de 2002.

El Ilmo. Sr. D. Luis Miguel Alvarez López, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción núm. 2 de esta Ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y público la presente causa de Juicio Verbal de Faltas n.º 309/02, entre partes apareciendo como denunciante Pedro José Romero Picón y como denunciado Juan Miguel Heredia Luque, todos ellos circunstanciados en autos, con intervención del Ministerio Fiscal por amenazas.

##### FALLO

Que debo absolver como absuelvo a Juan Miguel Heredia Luque por los hechos por los que ha sido denunciado, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Juan Miguel Heredia Luque, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 30 de Junio de 2003.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

#### JUICIO DE FALTAS 276/2003

##### EDICTO

**1770.-** D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 276/03, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 3 de Junio de 2003.

El Ilmo. Sr. D. Luis Miguel Alvarez López, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción núm. 2 de esta Ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y público la presente causa de Juicio Verbal de Faltas n.º 276/

03, seguido por una falta de desobediencia contra El Hassan Ninsar, natural de Marruecos, nacido el día 20 de Noviembre de 1967, hijo de Omar y Tleitmas, con CIM S-207751, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

##### FALLO

Que condeno a El Hassan Ninsar como autor de una falta de desobediencia del artículo 634 del Código Penal a la pena de Un Mes de multa, con arresto sustitutorio en caso de impago, con una cuota diaria de Tres euros y a las costas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a El Hassan Ninsar, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 30 de Junio de 2003.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

#### JUICIO DE FALTAS 469/2001

##### EDICTO

**1771.-** D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 469/01, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 12 de Julio de 2003.

El Ilmo. Sr. D. Luis Miguel Alvarez López, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción núm. 2 de esta Ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y público la presente causa de Juicio Verbal de Faltas n.º 469/01, seguido por una falta de hurto, contra Said Azmani, natural de Melilla, con domicilio en el mismo lugar Barrio de Ataque Seco, calle Pedro Salinas, n.º 12, con Carta de Identidad Marroquí S-475309, nacido en Melilla el día 1 de Enero de 1974, hijo de Mimoun y Fatima, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

##### FALLO

Que condeno a Said Azmani como autor de una falta de hurto del artículo 623.1 del Código Penal a la pena de Tres Fines de Semana de arresto a que indemnice a Mimount Mohamed Abdeselam en la cantidad de Treinta euros, así como al pago de las costas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Said Azmani, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 30 de Junio de 2003.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 4**

JUICIO DE FALTAS 392/2003

EDICTO

**1772.-** D. Miguel Manuel Bonilla Pozo, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 4 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 392/2003, se ha acordado citar a Farid Herrad Mohamed, nacido en Marruecos, el día 1 de Enero de 1981, hijo de Mohamed y de Fatima, con último domicilio conocido en C/. Paraguay, n.º 12 de Melilla, para que en calidad de denunciado, D. Farid Herrad Mohamed, comparezca ante la Sala de Vistas de este Juzgado el próximo día 29 de Julio a las 10.15 horas de su mañana, haciéndole saber que deberá comparecer acompañado de todas las pruebas de que intente valerse en juicio.

Asimismo se le hace saber que podrá venir asistido de letrado.

Y para que conste y sirva de citación a Farid Herrad Mohamed, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 26 de Junio de 2003.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

JUICIO DE FALTAS 316/2003

EDICTO

**1773.-** D. Miguel Manuel Bonilla Pozo, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 4 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 316/2003, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En la ciudad de Melilla a 13 de Mayo de 2003.

Vistos por mi, Teresa Herrero Rabadán, Magistrado-Juez de Instrucción del Juzgado n.º 4 de esta Ciudad, los presentes autos de Juicio de Faltas, seguidos con el n.º 316/03, en los que han sido partes el M. Fiscal, denunciante Jamila Zarouali y denunciado Mohatar Maanan Bachir, en virtud de las facultades que me otorga la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia:

FALLO: Que debo condenar y condeno a Mohatar Maanan Bachir como autor penalmente responsable de una falta de injurias leves del art. 620.2 del C.P., por la que se le impone la pena de 20 días de multa a razón de cuota diaria de 3 euros, lo que supone un total a satisfacer de 60 euros, que ha de satisfacer

bajo apercibimiento de responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa insatisfechas.

Se prohíbe a Mohatar Maanan Bachir acercarse a Jamila Zaouali y al lugar de su efectiva residencia, en la actualidad C/. Albergue Caracolas n.º 86 de Melilla, a menos de 200 metros de distancia, por tiempo de tres meses, advirtiéndole que, de quebrantarlo, le pararán los perjuicios previstos en la Ley.

Líbrense los oportunos despachos para su efectividad.

Se le imponen las costas causadas en la instancia.

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer apelación ante este Juzgado en los cinco días siguientes a su notificación para su resolución por la lltma. Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Mohatar Maanan Bachir, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla, a 25 de Junio de 2003.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla.

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 5**

JUICIO DE FALTAS 780/02

EDICTO

**1774.-** D. Miguel Manuel Bonilla Pozo, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 5 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 780/2002, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

La Sra. D.ª Cristina Miláns del Bosch y Sánchez-Galiano, Magistrada Juez titular del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 5 de esta localidad, habiendo visto el proceso de Juicio de Faltas n.º 780/02, sobre presunta falta de lesiones, en virtud de denuncia interpuesta por D.ª Antonia Díaz Ramírez, contra D. Francisco González Barroso y D.ª Laila Fatima Moutawakil, ejercitando la acción pública el Ministerio Fiscal, y los siguientes:

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a D. Francisco González Barroso y D.ª Laila Fatima Moutawakil de los hechos por los que fueron denunciados y

que dieron origen a este Juicio de Faltas, declarando las costas devengadas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Francisco González Barroso y a D.ª Laila Fátima Moutawakil, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 1 de Julio de 2003.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

JUICIO DE FALTAS 780/02  
EDICTO

**1775.-** D. Miguel Manuel Bonilla Pozo, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 5 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 780/2002, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

La Sra. D.ª Cristina Miláns del Bosch y Sánchez-Galiano, Magistrada Juez titular del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 5 de esta localidad, habiendo visto el proceso de Juicio de Faltas n.º 780/02, sobre presunta falta de lesiones, en virtud de denuncia interpuesta por D.ª Antonia Díaz Ramírez, contra D. Francisco González Barroso y D.ª Laila Fatima Moutawakil, ejercitando la acción pública el Ministerio Fiscal, y los siguientes:

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a D. Francisco González Barroso y D.ª Laila Fatima Moutawakil de los hechos por los que fueron denunciados y que dieron origen a este Juicio de Faltas, declarando las costas devengadas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Francisco González Barroso y a D.ª Laila Fátima Moutawakil, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 1 de Julio de 2003.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

JUICIO DE FALTAS 160/03  
EDICTO

**1776.-** D. Miguel Manuel Bonilla Pozo, Secretario Judicial del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción número 5 de Melilla.

Hago Saber:

Que en el Juicio de Faltas n.º 160/03, se ha acordado citar a Khalid Ghammouz, nacido en

Marruecos, el día 01/01/1964, hijo de Mohamed y de Mimona, que se encuentra en ignorado paradero, para que el próximo día 24 de Septiembre de 2003, a las 10:40 horas, comparezca en calidad de Denunciado, a la celebración del presente Juicio de Faltas por una presunta falta de Lesiones, haciéndoles saber que podrá comparecer asistido de Letrado, y que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación a D. Khalid Ghammouz, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 30 de Junio de 2003.

El Secretario Judicial.

Miguel Manuel Bonilla Pozo.

JUICIO DE FALTAS 161/03  
EDICTO

**1777.-** D. Miguel Manuel Bonilla Pozo, Secretario Judicial del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción número 5 de Melilla.

Hago Saber:

Que en el Juicio de Faltas n.º 161/03, se ha acordado citar a Lahsen Mansouri, nacido en Marruecos, el día 01/01/1985, hijo de Hamedi y de Yamaa, que se encuentra en ignorado paradero, para que el próximo día 24 de Septiembre de 2003, a las 11:00 horas, comparezca en calidad de Denunciado, a la celebración del presente Juicio de Faltas por una presunta falta de Hurto, haciéndoles saber que podrá comparecer asistido de Letrado, y que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación a D. Lahsen Mansouri, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 30 de Junio de 2003.

El Secretario Judicial.

Miguel Manuel Bonilla Pozo.

JUICIO DE FALTAS 160/03  
EDICTO

**1778.-** D. Miguel Manuel Bonilla Pozo, Secretario Judicial del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción número 5 de Melilla.

Hago Saber:

Que en el Juicio de Faltas n.º 160/03, se ha acordado citar a Miloud Laaouina, nacido en Marruecos, el día 24/08/1972, hijo de Araf y de Moubark, que se encuentra en ignorado paradero,

para que el próximo día 24 de Septiembre de 2003, a las 10:40 horas, comparezca en calidad de Denunciante, a la celebración del presente Juicio de Faltas por una presunta falta de Lesiones, haciéndoles saber que podrá comparecer asistido de Letrado, y que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación a D. Miloud Laaouina, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 30 de Junio de 2003.

El Secretario Judicial.

Miguel Manuel Bonilla Pozo.

**TRIBUNAL MILITAR TERRITORIAL  
SEGUNDO DE SEVILLA**

REQUISITORIA

**1779.**-D. Morad Al-Lal Mohand, nacido en Melilla, hijo de Hamed y de Jemaa, con D.N.I. 45.294.058,

en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, Avda. de Eduardo Dato, n.º 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por Auto dictado en Diligencias Preparatorias número 26/27/02, seguida en su contra por un presunto delito de Abandono Destino o Residencia Art. 119 y 119 Bis, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculpado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

En Sevilla a 23 de Junio de 2003.

El Secretario Relator del Tribunal.

Joaquín Gil Honduvilla.

